

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2021/1922 *Extracto de Convocatoria Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 561316.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561316>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán optar sólo las personas físicas individualmente o colectivamente formando un equipo. En caso de optar por equipos, se presentará una única solicitud designando un representante de dicho equipo. Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Segundo.- Objeto

El Instituto de Estudios Giennenses, Organismo Autónomo Local de la Diputación Provincial de Jaén, con el objetivo de poder ofrecer productos y servicios culturales, impulsar la creación artística, literaria o científica como fomentar la participación de los particulares y difundir la oferta cultural, convoca el Premio Investigación Agraria y Medioambiental.

Tercero.- Bases reguladoras

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos del año 2021 (BOP número 247 de 30/12/2020).

Cuarto.- Trabajos

El trabajo, deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación agraria o medioambiental de la provincia de Jaén. No se podrá concurrir al mismo, con trabajos que hayan sido premiados en otros concursos convocados por cualquier Administración Pública o cualquier entidad de carácter público o privado.

Quinto.- Cuantía

El Jurado seleccionará un trabajo que será premiado con una dotación económica de

3.500,00 € y conllevará la publicación del texto. Al premio le será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia finalizando el día 2 de septiembre de 2021. Se presentará la documentación contenida en la base Cuarta.

Séptimo.- Otros datos de interés

- Compatibilidad o incompatibilidad: La cuantía económica de este premio es incompatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario/a para la financiación del proyecto que ha dado lugar el trabajo presentado.

- Derechos de publicación y difusión. El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusividad del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, así como su difusión a texto completo a través de Internet, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

- Criterios de valoración. Se contiene en la base Octava.

- Forma de justificación del pago del premio. El beneficiario o beneficiaria del premio deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse para proceder al pago del mismo.

Jaén, 28 de abril de 2021.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.